



CONTRATACIONES



| Nombre Institución / Nombre de la Alcaldía | Entidad de adquisiciones | Contacto Entidad de Adquisiciones | Objeto del Contrato | Procedimiento de adquisición y contratación | Tipo de Contrato | Estimación del costo | Nombre de la persona física o jurídica a la cual se asignó el contrato | Fecha de Inicio | Duración |
|--|--|-----------------------------------|--|---|------------------------------------|----------------------|--|----------------------|-------------------------|
| Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Carlos Roberto Hemadéz | Proveer servicios como médico General para atención en brigadas, visitas domiciliarias y Centro de atención primaria | Contratación Directa | Servicios Técnicos y profesionales | 29.337,63 | Dc. Ernesto Josue Castro | 28 de noviembre 2020 | 3 meses aproximadamente |
| Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Carlos Roberto Hemadéz | Proveer servicios como médico General para atención en brigadas, visitas domiciliarias y Centro de atención primaria | Contratación Directa | Servicios Técnicos y profesionales | 29.337,63 | Dc. Fabiola Emeina Vale | 28 de noviembre 2020 | 3 meses aproximadamente |
| Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Carlos Roberto Hemadéz | Proveer servicios como médico General para atención en brigadas, visitas domiciliarias y Centro de atención primaria | Contratación Directa | Servicios Técnicos y profesionales | 29.337,63 | Dc. Nora Maria Villeda Romero | 28 de noviembre 2020 | 3 meses aproximadamente |
| Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Carlos Roberto Hemadéz | Proveer servicios como microbiólogo para atención en brigadas, visitas domiciliarias y Centro de atención primaria | Contratación Directa | Servicios Técnicos y profesionales | 22.000,00 | Dc. Jehy Anel Velasquez | 28 de noviembre 2020 | 3 meses aproximadamente |
| Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Carlos Roberto Hemadéz | Proveer servicios como auxiliar de enfermería para atención en brigadas, visitas domiciliarias y Centro de atención primaria | Contratación Directa | Servicios Técnicos y profesionales | 12.600,00 | Ledy Mariñida Fuentes | 28 de noviembre 2020 | 2 meses con 13 días |
| Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Carlos Roberto Hemadéz | Proveer servicios como auxiliar de enfermería para atención en brigadas, visitas domiciliarias y Centro de atención primaria | Contratación Directa | Servicios Técnicos y profesionales | 12.600,00 | Sida Margoth Posadas Moran | 28 de noviembre 2020 | 3 meses aproximadamente |
| Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Carlos Roberto Hemadéz | Proveer servicios como auxiliar de enfermería para atención en brigadas, visitas domiciliarias y Centro de atención primaria | Contratación Directa | Servicios Técnicos y profesionales | 12.600,00 | Marina Argentina Ramirez López | 28 de noviembre 2020 | 3 meses aproximadamente |
| Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Carlos Roberto Hemadéz | Proveer servicios de aseo en brigadas, y Centro de atención primaria | Contratación Directa | Servicios Técnicos y profesionales | 11.450,43 | Zulema Marin Santa María | 28 de noviembre 2020 | 3 meses aproximadamente |
| Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Municipalidad de Mercedes, Ocoatepeque | Carlos Roberto Hemadéz | Proveer servicios como auxiliar de enfermería para atención en brigadas, visitas domiciliarias y Centro de atención primaria | Contratación Directa | Servicios Técnicos y profesionales | 12.600,00 | Ambar Melissa Acosta Gonzales | 12 de febrero 2021 | 17 días |


Bessy Yolany Rivera Carvajal
UDC/SAN





CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO.

Nosotros, **CARLOS ROBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Alcalde de la Municipalidad de Mercedes Departamento de Ocotepeque mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1409-1978-00036, con domicilio y residencia en el municipio de Mercedes, Departamento de Ocotepeque, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará por una parte, y por la otra, **EL CONTRATANTE AMBAR MELISSA ACOSTA GONZALES, AUXILIAR DE ENFERMERIA II**, hondureña, casada, con número de identidad 1411-1997-00027, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, en el marco de la Operación Presidencial "Fuerza Honduras" mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **AUXILIAR DE ENFERMERIA II** quien tendrá su sede en el Municipio de Mercedes departamento de Ocotepeque.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

1. Asistir a reuniones médicas para Coordinar actividades planificadas con Director de Salud Municipal.
2. Preclínica en centro de atención COVID-19

3. Apoyo en brigadas médicas semanales Según plan de trabajo a diferentes comunidades cada semana (visitas domiciliarias casa por casa 16 aldeas y Casco Urbano)
4. Ejecutar charlas de concientización Sobre temas de Bioseguridad a la población y líderes de las comunidades.
5. Revisión de expedientes para control de tratamientos de COVID-19.
6. Realizar el llenado correcto de papelería de enfermería y médico.
7. Búsqueda de pacientes ambulatorias en las comunidades.
8. Búsqueda de sintomáticos respiratorios
9. Control y manejo de sintomáticos respiratorios
10. Coordinación con las unidades de salud y fuerzas vivas de las comunidades para la atención de pacientes sospechosos o confirmado de covid-19
11. Tabulación de datos diario, semanal, mensual trimestral conjuntamente con personal médico y enfermería.
12. Control, manejo y seguimiento de pacientes sospechosos o confirmados de covid19 en conjunto con el personal médico.
13. Brindar informes diarios, semanal y mensualmente a las entidades siguientes: Municipalidad, Región de Salud Departamental y Dirección Municipal de Salud.
14. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este CONTRATO tendrá una duración de diecisiete (17) días, contados a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes CONTRATANTES, prestando EL CONTRATADO, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho CONTRATO, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para EL CONTRATANTE.



CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE se compromete a pagar a EL CONTRATADO por los servicios prestados la cantidad de siete mil ciento cuarenta con 00/100 (Lps. 7,140.00). El monto total de este CONTRATO será cubierto con fondos transferidos por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización mediante el Programa Operación Fuerza Honduras Segunda etapa.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será en turno A, comprendiendo en horario de 7:00 AM a 3:00 PM, correspondiendo a ocho horas laborables de lunes a y viernes, establecidos por El CONTRATANTE y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. EL CONTRATADO en el caso de no estar suscrito a la SAR y de no presentar recibo CAÍ, se autoriza por este medio a que se le deduzca de sus pagos el Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente y de conformidad a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes CONTRATANTES que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, EL CONTRATADO se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. EL CONTRATADO contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de EL CONTRATO. EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que EL CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.



CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente CONTRATO y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente CONTRATO en la Ciudad de Mercedes departamento de Ocotepaque a los doce (12) días del mes de Febrero del año 2021

Carlos Roberto Hernández
Alcalde Municipal
Contratante



Ambar Melissa Acosta Gonzales
Auxiliar de Enfermería
Contratado